

Montevideo, 17 de diciembre de 1998

COMUNICACIÓN N° 98/ 149

**Ref.: ADMINISTRADORAS DE GRUPOS
DE AHORRO PREVIO. Información
sobre responsabilidad patrimonial.
Artículo 468 de la R.N.R.C.S. F.**

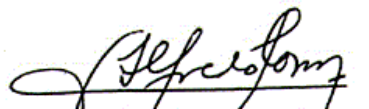
Se pone en conocimiento de las administradoras de grupos de ahorro previo que, a efectos de elaborar la información sobre responsabilidad patrimonial a que refiere el artículo 468 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero a partir de la correspondiente al 31 de diciembre de 1998, deberán utilizar los Formularios I y II que se acompañan.

Dicha información se presentará en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los veinte días hábiles siguientes al período que se informa.

Para confeccionar la información correspondiente al trimestre 01.10.98 - 31.12.98 se utilizarán los Formularios I y II de la Comunicación N° 96/105.

Conjuntamente, se presentarán los Formularios I y II anexos a esta Comunicación, para informar la situación al 31.12.98.

Se deja sin efecto la Comunicación N° 96/105 a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 1999.


Cri. Alfredo Porro Scesa
GERENTE DE ÁREA

INSTITUCIÓN:

INFORMACIÓN DEL TRIMESTRE:

FORMULARIO I

INFORMACIÓN SOBRE VARIACIÓN DIARIA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA *

Día del movimiento	PATRIMONIO NETO ESENCIAL							PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO				RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA (13)	
	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados (2)	Ajustes al patrimonio (3)	Reservas (4)	Resultados Acumulados (5)	Adelanto de resultados (6)	Total (7)	Obligaciones Subordinadas (8)	Previsiones generales (9)	Resultados Acumulados (10)	Resultados ejerc. en curso (11)		Total (12)
Saldo al cierre trimestre anterior													
V													
A													
R													
I													
A													
C													
I													
O													
N													
E													
S													
Saldo al cierre del trimestre													

En los renglones correspondientes a "Saldo al cierre trimestre anterior" y "Saldo al cierre del trimestre" se indican los saldos contables de acuerdo con las siguientes definiciones:

- (1) Grupo 030010
- (2) Grupo 030020
- (3) Grupo 030030
- (4) Grupo 030040
- (5) 26-4002-270002
- (6) 268001
- (7) Columnas (1) + (2) + (3) + (4) + (5) - (6)
- (8) (304007+306607+308802+310002) + (304017+306017+308012+310012)+30220.5 + (304027+306027+308022+310022)+0.5 + (304037+306037+308032+310032)+0.25 + (304009+306009+308003+310003) + (304019+306019+308013+310013)+0.75 + (304029+306029+308023+310023)+0.3 + (304039+306039+308033+310033)+0.25 ó 50% de Columna (8), el importe menor.
- (9) 318001 ó 1.25% del total de Activos y Contingencias ponderados por su riesgo, el importe menor.
- (10) (264004-270004)+0.5 si 264004-270004 > 0 ó (264004-270004) si 264004-270004 < 0
- (11) (266001-272001)+0.5 si 266001-272001 > 0 ó (266001-272001) si 266001-272001 < 0.
- (12) Columnas (8) + (9) + (10) + (11)
- (13) Columnas (7) + (12) si (12) <= (7) ó Columna (7)*2 si (12) > (7).

En los renglones correspondientes a variaciones se informan sólo los días en que se producen movimientos y únicamente la variación ocurrida. Los resultados del ejercicio en curso varían únicamente el último día de cada mes.

* La información se presentará en pesos.

En la información correspondiente al día 31.12.98 los resultados del ejercicio se computarán en la Columna (5)

INSTITUCIÓN:

INFORMACIÓN DEL TRIMESTRE:

FORMULARIO II

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN PATRIMONIAL DIARIA (*)

ÚLTIMO DÍA DEL MES	Patrimonio Neto Esencial (1)	Patrimonio Neto Complementario (2)	Responsabilidad Patrimonial Neta (3)	Responsabilidad Patrimonial Básica (4)	Responsabilidad Patrimonial de activos de riesgo (5)	Cargos Diferidos (6)	Inversiones especiales (7)	Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima (8)	Situación	
									Exceso (9)	Déficit (10)
Primer mes										
Segundo mes										
Tercer mes										

(1) Artículo 13 de la R.N.R.C.S.F.

(2) Artículo 13 de la R.N.R.C.S.F.

(3) (1) + (2) si (2) < = que (1) ó (1)*2 si (2) > (1).

(4) Artículo 15 de la R.N.R.C.S.F.

(5) % sobre activos y contingencias deudoras, netos de provisiones, ponderados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de la R.N.R.C.S.F.

(6) Capítulo 019000. Hasta el 30 de junio del 2000 se informará el saldo de la Columna (12) de la planilla que se anexa.

(7) Grupo "Inversiones Especiales" del Capítulo Inversiones.

(8) La mayor de (4)+(6)+(7) ó (5)+(6)+(7)

(9) (3) - (8) si (3) > (8)

(10) (8) - (3) si (3) < (8)

(*) La información se presentará en pesos.

FIRMAS AUTORIZADAS

INSTITUCIÓN:

INFORMACIÓN DEL TRIMESTRE:

ANEXO AL FORMULARIO II de la Comunicación N° 98/ 149

EXIGENCIA DE PATRIMONIO MÍNIMO ADICIONAL POR CARGOS DIFERIDOS - DISPOSICIÓN TRANSITORIA

MES	Capítulo Cargos Diferidos excepto software de aplicación			Software de aplicación		Capítulo Cargos Diferidos excepto software de aplicación			CAPÍTULO CARGOS DIFERIDOS			
	Saldo al 30.09.98	Amortizaciones al	Saldo final	Exigencia Patr. mín.	Saldo al	Exigencia Patr. mín.	Altas posteriores al 30.09.98	Amortizaciones al	Saldo final	Exigencia Patr. mín.	Saldo del capítulo	Exigencia Patr. mín.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Primer mes												
Segundo mes												
Tercer mes												

- (1) 347002 + 349002 + 351002 + 351004 + 353001 + 419002
- (2) 347092 + 349092 + 351092 + 419092 a la fecha de la información.
- (3) (1) - (2)
- (4) 25% de (3) hasta el 29.06.99; 50% de (3) hasta el 30.12.99; 75% de (3) hasta el 29.06.00.
- (5) 365000 a la fecha de información.
- (6) 25% de (5) hasta el 29.06.99; 50% de (5) hasta el 30.12.99; 75% de (5) hasta el 29.06.00; 100% de (5) el 30.06.00.
- (7) Altas posteriores al 30.09.98.
- (8) Amortizaciones correspondientes a las altas posteriores al 30.09.98.
- (9) (7) - (8)
- (10) 100% de (9)
- (11) (3) + (5) + (9)
- (12) (4) + (6) + (10)

FIRMAS AUTORIZADAS